

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la operación de fusión por absorción de Liberbank, S.A. (“Liberbank”) por Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”), se comunica que en el día de hoy, una vez han quedado cumplidas las condiciones suspensivas necesarias, Unicaja Banco y Liberbank han otorgado en Málaga, la escritura pública de fusión.

En Madrid a 26 de julio de 2021